



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE 6 AYUDAS DE RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADÉMICA - CURSO 2022/2023

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan 6 ayudas de Residencia para estudiantes de Grado, en los siguientes términos:

- Residencia en el Colegio Mayor Universitario San Isidoro que incluye alojamiento y pensión completa
 - 3 ayudas destinadas a estudiantes de primer curso.
 - 3 ayudas destinadas a estudiantes de cursos superiores.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo abonará, durante el curso 2022/2023, el 75% del total del alojamiento y manutención en habitación doble con baño compartido en el Colegio Mayor San Isidoro (el 25% restante correrá a cargo del/la estudiante seleccionado/a).

En el supuesto de no permanecer el curso completo en el Colegio se requerirá al beneficiario el reintegro total de la ayuda.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2022/2023

- Estudiantes de primer curso:
 - Estar matriculado del primer curso completo.
 - Haber obtenido en la fase general de la EBAU una calificación igual o superior a un 8.
- Estudiantes de cursos superiores:
 - Estar matriculado de 60 créditos en el curso 2022/2023 o, de los necesarios para superar su titulación.
 - Haber superado el 100% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso 2021-2022.
 - Haber obtenido una nota media en el expediente académico igual o superior a un 8.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online, mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León (<http://servicios.unileon.es/actividad-estudiantil>) o en el siguiente enlace <https://forms.gle/qGSfVqwxeZk16rtb7>

Para ello, se deberá llenar el formulario y seguir los pasos que en él se indican. Solo se podrá realizar un intento. Despues de llenar el cuestionario, y si fuera necesario, los solicitantes recibirán un email con las instrucciones a seguir y la documentación que deben entregar.

El plazo de presentación finalizará el 11 de julio de 2022 a las 14:00 horas.

Código Seguro De Verificación	u2udLfkv0q0reuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	28/06/2022 12:03:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/u2udLfkv0q0reuNGWbRt6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora, e integrada por: la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, el director del Colegio Mayor Universitario San Isidoro, la Directora de Área de estudiantes y un representante de la Junta de Estudiantes o personas en quién deleguen.

Los criterios de selección serán por expediente académico.

Se excluirán los alumnos que hayan disfrutado de esta ayuda durante un periodo de dos cursos académicos.

5. NOMBRAMIENTO

La resolución se hará pública en la página web de la Universidad de León (<http://servicios.unileon.es/actividad-estudiantil>).

6. REVOCACIÓN O RENUNCIA DE LA ESTANCIA

Estas ayudas podrán ser revocadas por la Vicerrectora, a propuesta justificada del Director del Colegio Mayor o por incumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria y en los supuestos previstos en la normativa vigente, dando lugar a la devolución íntegra de las cantidades abonadas por este Vicerrectorado.

El disfrute de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado a posteriores renovaciones.

7. RECURSOS

Contra la presente resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Código Seguro De Verificación	u2udLfkv0q0reuNGWbRt6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	28/06/2022 12:03:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/u2udLfkv0q0reuNGWbRt6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

